

OTROS DATOS

Código para validación: **INOFT-8ZOYC-9A49J**
 Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 8:45:07**
 Página 1 de 5

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2019 08:11



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7435843 INOFT-8ZOYC-9A49J.DCT1B4F033463774F99D6525712B0C0CF65163C1D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
 CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
 33009 Oviedo - Asturias
 Teléfono 984 08 38 00
 seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CO2018/1
Asunto: CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS Y CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OVIEDO, (CONTRATO 2018-2019)
Órgano: MESA DE CONTRATACION

ACTA DEL ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR EL RESPONSABLE

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 10:10 horas del día **29/01/2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula vigésima quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder a dar cuenta del informe del responsable del contrato:

Preside la Mesa: D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.
 Asisten como Vocales: D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Blanca González Rodríguez (Oficina Presupuestaria), D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior) y D. Francisco J. García Fernández (Grupo Popular).
 Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)

±

Se procede a transcribir el informe técnico realizado por el responsable del contrato con fecha 20-12-2018, solicitando aclaraciones a la empresa PAVITEK 2010, S.L.:

“INTRODUCCION

Con fecha 9 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la calificación de las ofertas correspondientes al asunto de referencia.

Son tres las empresas admitidas a trámite y cuyos documentos relativos a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente, se pasan a informar a continuación conforme a la cláusula vigésimo séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Criterios no cuantificables automáticamente: hasta 13 puntos.

Se valorará cada elemento de este apartado en función del desarrollo, idoneidad y coherencia de la memoria explicativa del desarrollo de los trabajos, otorgando la puntuación máxima del apartado a las propuestas que mejoren sustancialmente los mínimos legales y del pliego, cero, a las que se refieran exclusivamente a éstos límites, y al resto proporcionalmente, con el siguiente desglose:

A.1 Organización de los trabajos y mecánica general operativa: hasta un máximo de 9 puntos.

En este apartado se valorará la formación de equipo/s, número de operarios integrante/s, jornada de trabajo, maquinaria a emplear, incluidos medios auxiliares, servicios de comunicaciones, vigilancia y retén y la propuesta de organización de cada jornada de trabajo.

Para la justificación de lo anterior, los licitadores deberán incluir en sus ofertas una Memoria explicativa sobre la estructura organizativa y mecánica general operativa, detallando el/los equipo/s de trabajo, el personal de gestión, el personal operario, la maquinaria y medios auxiliares y los servicios de comunicaciones, vigilancia y retén.

Se indicará el personal que se encuentre trabajando en la empresa con anterioridad a la fecha de anuncio de la licitación y que se adscriba a las obras así como el personal de nueva contratación. Se acompañarán fotos y/o catálogos

Código para validación: **INOFT-8ZOYC-9A49J**
 Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 8:45:07**
 Página 2 de 5

1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejala de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 31/01/2019 08:11



de los vehículos ligeros y maquinaria que se adscriba a la obra, así como características de los mismos. Se acreditará la ejecución de obras similares a las de este contrato realizadas por la empresa en los últimos 5 años.

La Memoria no podrá exceder de 10 páginas por ambas caras, en tamaño DIN A4.

A.3 Medios previstos para mejorar la seguridad y prevención de daños a terceros durante la ejecución de las obras hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorarán tanto los medios materiales que se dispongan en las obras como la presencia de personal con preparación específica acreditada y su grado de dedicación a las mismas. Se desarrollará en un máximo de 10 hojas a dos caras en tamaño DIN-A4.

INFORME

1.- AUDECA:

- Organización y mecánica operativa:

Realiza una propuesta muy poco concreta en cuanto a las labores de vigilancia, comunicaciones, almacenamiento de datos y sistema de gestión que pretende organizar mediante órdenes de trabajo que plasmen la programación semanal, quincenal y mensual.

El servicio de vigilancia sería llevado a cabo por el propio encargado si bien colaborarán las cuadrillas. Los partes de incidencias se proponen mediante foto geolocalizada y se dispondría de imágenes tomadas a bordo de los dos vehículos que pretende adscribir al contrato.

Se dispone en todo caso, de un sistema de localización permanente.

La gestión de la información y se entiende que su traspaso, se propone mediante la aplicación informática INFOSEG 2010, del que no dispone esta administración y del que por lo tanto, no seríamos poseedores de los datos.

- Personal

Propone como gerente un ITOP con experiencia con adscripción parcial y otro como responsable del contrato con adscripción permanente pero con categoría de encargado, lo que resulta todo bastante confuso.

Como operarios se proponen dos cuadrillas compuestas por oficial y dos operarios. Se compromete no obstante a la disposición de un tercer equipo cuando necesidades de trabajo lo requirieran.

Para los trabajos de aglomerado plantea dos cuadrillas de 2 oficiales y cinco operarios y además otro equipo para rebacheos. Resulta evidente que parte de este personal está solapado

En todo caso, la ejecución de los trabajos de aglomerado se plantean mediante subcontrata.

- Medios

Una furgoneta y un camión grúa de caja abierta aparte de pequeña maquinaria.

Los medios que aporta en cuanto a maquinaria no pueden estar a disposición y los aglomerados se plantean mediante subcontrata.

La adecuación de medios no es la más idónea para las labores a ejecutar, sino que parece corresponderse con las disponibilidades de la empresa.

- Seguridad y prevención de daños a terceros.

Se compromete a la utilización de la siguiente maquinaria auxiliar:

- 1 Cascada luminosa y PMV sobre camión
- 1 Carro móvil para transporte de señalización
- 1 Atenuadores móviles de impacto (sólo son aplicables en vías de alta capacidad, que apenas formaran parte de este contrato)



Código para validación: **INOFT-8ZOYC-9A49J**
 Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 8:45:07**
 Página 3 de 5

1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 31/01/2019 08:11



- 10 uds Muro metálico duo-rail, también propio de carreteras y que será de poca aplicación.
- 30 uds Barreras New-jersey
- 1 Semáforos de obra
- 5 Pasos salva zanjas
- 50 conos
- 20 balizas
- 5 paneles direccionales

Oferta también un plan de formación para el personal trabajador adscrito al contrato.

- **Valoración**

De lo anterior se deduce que la planificación no es exhaustiva ni concreta, los medios son básicamente los mismos con los apoyos de las subcontratas necesarias para cumplir las prestaciones, con una organización un tanto difusa.

El apartado correspondiente a la prevención, si bien no ofrece nada especialmente novedoso y en algunos casos, los medios son más propios de carreteras de alta capacidad que de los caminos en los que se desarrollará el contrato, son al menos concretos y cuantificables.

2.- ALVARGONZALEZ CONTRATAS

- **Organización y mecánica operativa:**

Comienza su oferta técnica describiendo las principales unidades de obra a ejecutar, para pasar luego a describir la estructura organizativa de forma somera.

A efectos operativos las comunicaciones se plantean mediante teléfono móvil del que dispondrán los técnicos y los oficiales de cada uno de los equipos.

Las operaciones se proponen mediante la transmisión de notas de servicio que partan de los técnicos municipales sin más procedimiento que la ejecución no planificada al día siguiente y remisión diaria de los partes de trabajo via telemática sin proponer un mayor desarrollo de esta metodología.

Se contará también con un servicio permanente de retén localizable telefónicamente.

Considera de forma correcta las actuaciones ante emergencias y los trabajos de señalización y balizamiento así como la gestión de residuos contando como vertedero con las instalaciones de la cantera La Belonga.

- **Personal**

En esencia la estructura propuesta es:

- 1 Jefe de obra titulado del que no se precisa la titulación.
- 1 Responsable de seguridad y salud con asignación parcial no inferior al 50%
- 1 Técnico de calidad y medioambiente con dedicación del 25%
- 1 encargado general del que no se precisa la dedicación, pero debería ser completa.

En cuanto a los equipos, propone un mínimo de un equipo lo que incumple el art.8 del Pliego de cláusulas técnicas, ampliable a tres, compuestos de oficial y dos peones.

- **Medios**

Cada equipo dispondrá de un furgón de caja abierta más un gancho para el remolque.

En cuanto a la maquinaria se distingue entre la general y la correspondiente al equipo de mezclas bituminosas.

Entre la general, se citan desde el camión grúa basculante, una mixta, una minirretro, rodillo, bandeja vibrante, autohormigonera y dumper, todas ellas lógicas ya adecuadas para el contrato, aunque en la mayoría de ellas, se asigna una única unidad lo que puede resultar escaso para los dos equipos que exige el pliego.

Se describe además, la maquinaria correspondiente a un equipo de aglomerado completo.

Toda la maquinaria se señala que es propiedad de la empresa y cada uno de los equipos dispondrá de los oportunos elementos de señalización.

Código para validación: **IN0FT-8ZOYC-9A49J**
 Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 8:45:07**
 Página 4 de 5

1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 31/01/2019 08:11



Las instalaciones se plantean en la calle Peñasanta del Polígono de Silvota (Llanera), con oficinas, vestuarios, almacén y parque de maquinaria

- Seguridad y prevención de daños a terceros.

Cuenta con la disposición de un técnico de prevención al 505, como ya se ha descrito en el apartado correspondiente a personal. En su oferta describe de forma correcta las afecciones al tráfico vial, al tráfico peatonal aunque todo desde un punto de vista muy genérico y poco preciso.

- Valoración

La oferta resulta muy genérica si bien bastante más realista en cuanto a los medios propuestos que del ofertante anterior.

El personal adolece de concreción en cuanto a la dedicación.

Los procesos están muy pocos desarrollados y no existe una buena gestión documental.

El tratamiento preventivo, pese a ser correcto no aporta nada novedoso y especialmente valorable.

No obstante, la proposición de un único equipo de trabajo como mínimo, entendemos que contraviene las condiciones del Pliego y que procede en consecuencia la exclusión de la oferta.

3.- PAVITEK

- Organización y mecánica operativa:

La estructura planteada se compone de tres equipos de obra civil (dos oficiales y un peón) dirigidos por un encargado y dos equipos de aglomerado uno para tajos grandes y otros para tajos pequeños, también con su correspondiente encargado.

Propone además, un equipo de retén de disponibilidad permanente y con independencia del resto de la estructura.

De forma práctica en las reparaciones ordinarias y urgentes (grupos 1 y 2) según Pliego, se notifica al responsable del retén para que a su vez de las órdenes de movilización el jefe de obra, lo que resulta realmente complicado.

El jefe de obra emitirá los partes de trabajo de las labores a realizar en horario ordinario de 8,00 a 18,00 h, si bien las comunicaciones de las mismas con el Ayuntamiento no se definen.

En las obras del grupo 3 que requieren de la redacción del proyecto y que obviamente será muy ocasionales, se requiere la intervención de la oficina técnica.

En suelo urbano se consideran las posibles afecciones a las zonas de aparcamiento regulado

- Personal.

- 1 Jefe de obra titulado medio, con dedicación al 100%

Pero además propone, también con dedicación del 100% la siguiente estructura de apoyo:

- Javier Lindo Meire, como responsable del parque central.

- Dña. Lucia Laviana, como jefa de la oficina técnica

- D. Alberto Fernandez como técnico de prevención de riesgos laborales.

- D. Juan Carlos Lopez Villalba como responsable del servicio de vigilancia y retén

- Tres equipos de trabajo

- Dos de aglomerado

- Medios

La oferta define para cada uno de los equipos una maquinaria que si bien resulta genéricamente adecuada parece un tanto desproporcionada para cada uno de los equipos todos ellos con dedicación del 100%.

Se detallan en cuadros las características de la diferente maquinaria que compromete al contrato.

OTROS DATOS

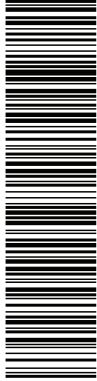
Código para validación: **IN0FT-8ZOYC-9A49J**
 Fecha de emisión: **31 de enero de 2019 a las 8:45:07**
 Página 5 de 5

FIRMAS

1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejala de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 6.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2019 08:11



Dispone además de planta de aglomerado y cantera propias.

- Seguridad y prevención de daños a terceros.

Considera la necesidad de estudiar la señalización según cada tipo de incidencia y sus condiciones particulares conforme a la instrucción 8.3 IC con algunas consideraciones generales:

- Anulación de la señalización existente cuando no sea coherente
- vallado de los entornos de trabajo
- disposición de señalistas o semáforos de obra cuando sea necesario

Como mejora afirma que todos sus trabajadores tienen formación en conservación y explotación de carreteras, lo que resulta incoherente con el compromiso de contratar tres nuevos peones para los trabajos.

Para el suelo urbano contemplan también el empleo de pasos salva zanjas, barreras y vallas móviles así como paneles indicativos de obra.

El técnico de seguridad comprobaría diariamente el estado de la señalización y su mantenimiento en adecuadas condiciones.

La oferta concluye con una metodología de reposición de marcas viales y de medidas correctoras para minimizar el ruido durante los trabajos, que si bien resulta de interés a efectos de metodología no es valorable a efectos del Pliego.

- Valoración

La oferta cubre teóricamente e idealmente todos los aspectos del Pliego, no obstante tanto por la profusión de personal como por la cantidad de medios adscritos resulta poco creíble para la entidad de los trabajos que comprende.

Se entiende que se ha sobredimensionado el servicio en aras a obtener una mayor puntuación por lo que entendemos que previamente a continuar la valoración debería requerirse a la empresa aclaración en el que determine nominalmente y/o por categorías las personas adscritas al contrato con dedicación del 100% (es decir sin otras labores dentro de su organización) o en caso contrario si los porcentajes de dedicación señalados en la oferta, no se refieren al contrato sino a su empresa. Igualmente debería procederse con el número de máquinas adscritas señalando su número de matrícula o bastidor.

Asimismo debería justificarse en caso de que las dedicaciones señaladas en su oferta del 100%, sean efectivas al contrato, un estudio justificativo de costes sobre la viabilidad de la misma.

RESUMEN DE VALORACION

Previamente a la emisión del cuadro de valoraciones, entendemos que procede solicitar aclaración escrita a la empresa PAVITEK sobre la adscripción de medios a los que se ha hecho referencia en su oferta, según se ha informado en el punto anterior."

-||-

En el presente acto, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado del acta a la empresa PAVITEK 2010, S.L., para que proceda a presentar las aclaraciones reseñadas en el informe del Responsable y en los términos del mismo, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo y dirigida a la Oficina de Contratación y **en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la notificación.**

SEGUNDO.- Dar cuenta de que fruto del cambio de ejercicio, a la fecha actual no existe crédito adecuado y suficiente para atender éste gasto, condicionándose la eventual adjudicación del contrato a que se acredite éste elemento.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:12 horas. Doy fe. El Secretario.